

DESPISTAJE DE RETINOPATÍA DE LA PREMATURIDAD (ROP)

Servicio Pediatría HCUV

1. A quién hacer el fondo de ojo para despistaje de ROP:

- A todos los neonatos nacidos con edad gestacional < 30 semanas
- A todos los neonatos nacidos con peso < 1250 g (independientemente de la edad gestacional)
- A cualquier nacido pretérmino (< 37 semanas EG) cuyo curso clínico haya sido especialmente desfavorable

Cursaremos interconsulta a oftalmología vía OrionClinic, teniendo en cuenta que el niño ha de estar estable respiratoriamente para “aguantar” la exploración.

2. Cuándo empezar los controles: el primer control de fondo de ojo se hará cuando el niño tenga un mínimo de 6 semanas cumplidas, siempre y cuando haya alcanzado la EPM de 32 semanas.

3. Repetición:

- Si los controles van siendo normales, se repetirán cada 2 semanas (cursar interconsulta de nuevo), concluyendo los exámenes en la semana 40 de EPM (si el niño estuviera ya de alta en domicilio para esas fechas, lo citaremos en consulta externa de Oftalmología de HCUV al alta de Neonatos).
- Si el fondo de ojo detecta ROP NO susceptible de tratamiento, repetiremos el control cada semana hasta que la ROP regrese, o bien se trate (hablar con oftalmología).
- Si la ROP es susceptible de tratamiento (ROP umbral), éste se hará lo antes posible (normalmente antes de 72h), con controles posteriores más frecuentes a criterio de oftalmología (usualmente a las 24-48h post-tratamiento, y a la semana). Ya desde la consulta de oftalmología, una vez de alta el niño, se decidirá hasta cuándo continuar el seguimiento (normalmente se siguen como mínimo hasta la semana 45 de EPM).

4. Otros controles oftalmológicos: independientemente de la existencia o no de ROP, a los 3 años de vida se recomienda un nuevo control oftalmológico para descartar la existencia de defectos de refracción (miopía/astigmatismo), estrabismo, glaucoma o catarata, todos ellos problemas más prevalentes en el pretérmino.

Servicio Pediatría HCUV